

**ACUERDO No.001 DE 2020**  
( 28 de octubre de 2020 )

**POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021**

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN -**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confieren la Ordenanza No. 227/2014 y el Decreto Ordenanzal 431 de 25 de septiembre de 2020 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Ordenanza 227 de 2014, señala que *“Las empresas enviarán a las Secretarías de Hacienda y Planeación Departamental el anteproyecto de presupuesto antes del 31 de octubre de cada año, previamente viabilizado por la junta directiva u órgano de dirección. El mismo será de manera global y acompañado por un anexo detallado que soporte el mismo.”*

Que mediante Decreto Ordenanzal No. 431 del 25 de septiembre de 2020, se adoptó el Estatuto Básico para el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca, Fondecún, como Empresa industrial y comercial del sector descentralizado del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

Que el artículo 12 numeral 12.7 Ibídem, establece como función de la Junta Directiva *“aprobar el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos del Fondo, los traslados, adiciones, modificaciones que surjan en el desarrollo del ejercicio de conformidad con las normas fiscales vigentes para someterlo a aprobación del organismo departamental competente”*.

Que las cifras y operaciones aritméticas, tanto de ingresos y gastos, se presentan a continuación, para sustento del presente Acuerdo:

1. De conformidad con el artículo 14 del Acuerdo N. 006 de 2015 Manual de Presupuesto de Fondecún, en el cual establece que *“La disponibilidad inicial se compone por el saldo de caja, bancos e inversiones temporales, proyectado a 31 de diciembre de la vigencia en curso, excluyendo los dineros recaudados que pertenecen a terceros y por lo tanto no tienen ningún efecto presupuestal. La disponibilidad inicial debe ser igual al valor estimado como disponibilidad final de la ejecución presupuestal de la vigencia en curso.”*, en tal sentido la disponibilidad inicial para la vigencia 2021 de las cuentas propias de FONDECÚN corresponde a **CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE. (\$ 56.685.817,00)**.
2. De conformidad con los artículos 35, 36 y 37 del Estatuto de Presupuesto de FONDECÚN, los cuales establecen que las cuentas por pagar están conformadas por los saldos de compromisos y obligaciones adquiridos a 31 de diciembre y que no se hayan cumplido o ejecutado y así mismo

**ACUERDO No.001 DE 2020**  
( 28 de octubre de 2020 )

**POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021**

teniendo en cuenta los saldos presupuestales de los contratos y/o convenios interadministrativos suscritos, se estima estos valores es **NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 98.596.505.257)**, teniendo en cuenta la siguiente información.

| PROYECCIÓN DE SALDOS 2021              | VALOR                    |
|--|--------------------------|
| Convenios suscritos a Sep. 2020        | \$ 45.291.119.209        |
| Convenios a suscribir Oct. – Dic. 2020 | \$ 52.952.206.573        |
| Gastos de Funcionamiento               | \$ 353.179.475           |
| <b>TOTAL</b>                           | <b>\$ 98.596.505.257</b> |

*Nota: Anexo detallado de cada cifra. (Anexo 1)*

- Que teniendo en cuenta la proyección de Negocios, se ha proyecta como meta comercial para la vigencia 2021 el valor de **CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$103.200.000.000)**.
- De acuerdo con lo anterior y al comportamiento del recaudo del valor correspondiente a cuotas de gerencia durante el presente año, se calcula un promedio del 6.5% en los negocios jurídicos que se suscriban con entidades del orden nacional, distrital, departamental y municipal, significa entonces que para la vigencia 2021, se proyecta que ingrese la suma de **SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$6.298.591.549)**, la cual se utilizará para financiar gastos de funcionamiento y para el normal desarrollo de las actividades de Fondecún.

La base para su estimación es:

| CÁLCULO CUOTA GERENCIA 2021                          |                         |
|--|-------------------------|
| 1. Valor de meta comercial (incl. Cuota de gerencia) | \$ 103.200.000.000      |
| 2. Valor de meta comercial / 1,065                   | \$ 96.901.408.451       |
| <b>CUOTA GERENCIA VIGENCIA 2021 (1-2)</b>            | <b>\$ 6.298.591.549</b> |

- Que de acuerdo con el comportamiento de recaudo de **Cuota de Gerencia** correspondiente a Convenios y/o Contratos de 2020, se proyecta un saldo por cobrar para 2021 de **MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$ 1.684.195.881)** como se detalla a continuación:

| VALOR CUOTA DE GERENCIA (INGRESO 2021) |                         |
|--|-------------------------|
| Valor proyección ingreso 2021          | \$ 1.684.195.881        |
| <b>TOTAL</b>                           | <b>\$ 1.684.195.881</b> |

*Nota: Anexo detalle de valor (Anexo 2)*

**ACUERDO No. 001 DE 2020**  
( 28 de octubre de 2020 )

**POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021**

6. Que de acuerdo con el recaudo histórico de “*otros ingresos*” que corresponden a otras fuentes no operacionales como solicitud de certificaciones, copias, formularios y otros ingresos, se proyectó la cifra en **SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$ 66.453.058).**

| CONCEPTO                       | VALOR                |
|--------------------------------|----------------------|
| Otras fuentes no operacionales | \$ 66.453.058        |
| <b>TOTAL</b>                   | <b>\$ 66.453.058</b> |

7. Que revisado el histórico en cuanto a rendimientos financieros provenientes de los contratos que suscritos por Fondecún, así como de las cuentas propias de la entidad, que corresponden a “*Recursos de capital*”, se ha establecido como proyección de ingreso la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$ 436.627.189).**

| Concepto                          | Valor                 |
|-----------------------------------|-----------------------|
| Rendimientos financieros Fondecún | \$ 436.627.189        |
| <b>Total estimado</b>             | <b>\$ 436.627.189</b> |

8. Que el total de ingresos de los recursos correspondientes a convenios o contratos interadministrativos que suscriba y ejecute Fondecún, tanto de vigencias anteriores como de la meta comercial calculada para el año 2021, se proyecta en **CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$ 195.144.734.233)** suma con la que se ejecutan los gastos de operación.

| Concepto                              | Valor                     |
|---------------------------------------|---------------------------|
| Meta Comercial 2021                   | \$ 96.901.408.451         |
| Saldos convenios vigencias anteriores | \$ 98.243.325.782         |
| <b>Total Ingresos Convenios</b>       | <b>\$ 195.144.734.233</b> |

9. Que en resumen, los ingresos de Fondecún para la vigencia fiscal 2021, se proyectan y detallan de la siguiente manera:

| PRESUPUESTO DE INGRESOS                         |                          |
|---|--------------------------|
| CONCEPTO DE INGRESO                             | 2021                     |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>                           | <b>\$203.630.601.910</b> |
| <b>DISPONIBILIDAD INICIAL</b>                   | <b>\$56.685.817</b>      |
| Bancos  | \$56.685.817             |
| <b>INGRESOS CORRIENTES</b>                      | <b>\$203.193.974.721</b> |
| <b>INGRESOS OPERACIONALES</b>                   | <b>\$203.127.521.663</b> |
| Cuota de Administración y Gerencia de Proyectos | \$7.982.787.430          |
| Ingresos Convenios o Contratos Interad. (B y S) | \$195.144.734.233        |

**ACUERDO No.001 DE 2020**

( 28 de octubre de 2020 )

**POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021**

|  |                          |
|--|--------------------------|
| <b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>               | <b>\$66.453.058</b>      |
| Certificaciones                                | \$3.000.000              |
| Otros ingresos                                 | \$63.453.058             |
| <b>RECURSOS DE CAPITAL</b>                     | <b>\$436.627.189</b>     |
| Rendimientos Financieros                       | \$436.627.189            |
| <b>TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL</b> | <b>\$203.687.287.727</b> |

10. Que de estos ingresos, los que se relacionan a continuación corresponden a recursos propios de Fondecún con los cuales se financian gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión:

| <b>RECURSOS PROPIOS FONDECÚN VIGENCIA FISCAL 2021</b> |                        |
|---|------------------------|
| Disponibilidad inicial                                | \$56.685.817           |
| Cuota administración - Gerencia año 2021              | \$6.298.591.549        |
| Cuota administración - Gerencia Vigencia Anterior     | \$1.684.195.881        |
| Otros ingresos  | \$66.453.058           |
| Recursos de capital - Rendimientos Financieros        | \$436.627.189          |
| <b>TOTAL</b>  | <b>\$8.542.553.494</b> |

11. Que con base en los ingresos y las necesidades de recursos, tanto para funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda e inversión, se proyecta que el total de gastos para la vigencia 2021 asciende a la cifra de **DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 203.579.781.997)**, que se componen así:

| <b>OBJETO DE GASTO</b>  | <b>VALOR</b>             |
|---|--------------------------|
| <b>Gastos</b>   | <b>\$203.579.781.997</b> |
| <b>Funcionamiento</b>   | <b>\$8.435.047.758</b>   |
| <b>Gastos de personal</b>   | <b>\$2.242.727.481</b>   |
| <b>Planta de personal permanente</b>                              | <b>\$2.242.727.481</b>   |
| Factores salariales comunes                                       | \$1.572.038.920          |
| Contribuciones inherentes a la nómina                             | \$506.619.671            |
| Remuneraciones no constitutivas de factor salarial                | \$164.068.890            |
| <b>Adquisición de bienes y servicios</b>                          | <b>\$4.596.471.550</b>   |
| Materiales y suministros  | \$125.727.311            |
| Adquisición de servicios  | \$4.470.744.239          |
| <b>Transferencias corrientes</b>                                  | <b>1.355.448.727</b>     |
| Sentencias y conciliaciones                                       | \$1.355.448.727          |
| <b>Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora</b> | <b>\$ 240.400.000</b>    |
| Impuestos   | \$132.000.000            |
| Contribuciones  | \$8.400.000              |
| Multas, sanciones e intereses de mora                             | \$100.000.000            |

**ACUERDO No. 001 DE 2020**

( 28 de octubre de 2020 )

**POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021**

|                                      |                          |
|--------------------------------------|--------------------------|
| <b>Gastos de operación</b>           | <b>195.144.734.233</b>   |
| Ejecución de Contratos y/o convenios | \$195.144.734.233        |
| <b>Servicio de la deuda pública</b>  | <b>\$4</b>               |
| Servicio de la deuda pública externa | \$2                      |
| Servicio de la deuda pública interna | \$2                      |
| <b>Inversión</b>                     | <b>\$2</b>               |
| Adquisición de bienes y servicios    | \$1                      |
| Adquisiciones diferentes de activos  | \$1                      |
| <b>Disponibilidad Final</b>          | <b>\$107.505.730</b>     |
| <b>Gastos + Disponibilidad Final</b> | <b>\$203.687.287.727</b> |

12. Que dentro de este desglose se puede determinar que los gastos de funcionamiento corresponden a **OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$8.435.047.758)**, los cuales se financian con los recursos propios de Fondecún, anteriormente señalados y que corresponden a:

| <b>OBJETO DE GASTO</b>                                     | <b>VALOR</b>           |
|--|------------------------|
| <b>Funcionamiento</b>                                      | <b>\$8.435.047.758</b> |
| Gastos de personal   | \$2.242.727.481        |
| Adquisición de bienes y servicios                          | \$4.596.471.550        |
| Transferencias corrientes                                  | \$1.355.448.727        |
| Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora | \$240.400.000          |

13. Que los gastos de operación se proyectan por la suma de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$195.144.734.233)**, los que se distribuyen de la siguiente manera:

| <b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>              |                          |
|---|--------------------------|
| Meta comercial 2021                     | \$96.901.408.451         |
| Convenios vigencias anteriores          | \$98.243.325.782         |
| <b>GASTOS DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS</b> | <b>\$195.144.734.233</b> |

Que, con lo señalado en las operaciones aritméticas descritas se establecen las fuentes de recursos y sus respectivos objetos, tanto en el presupuesto de ingresos como de gastos para la vigencia fiscal 2021 para el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca, Fondecún.

Que el Gerente General del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca, Fondecún, ha presentado a consideración y aprobación de la Junta Directiva el anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021.

**ACUERDO No. 001 DE 2020**  
( 28 de octubre de 2020 )

**POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021**

Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriormente expuestas:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar el Presupuesto de Ingresos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca, Fondecún, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021, por valor de **DOSCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. (\$ 203.687.287.727).**

**Tabla 1 – PRESUPUESTO DE INGRESOS**

| PRESUPUESTO DE INGRESOS |                           |
|-------------------------|---------------------------|
| DISPONIBILIDAD INICIAL  | \$56.685.817              |
| INGRESOS CORRIENTES     | \$203.193.974.721         |
| RECURSOS DE CAPITAL     | \$436.627.189             |
| <b>TOTAL</b>            | <b>\$ 203.687.287.727</b> |

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Aprobar el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – Fondecún, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021, por valor de **DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$203.579.781.997)** y una Disponibilidad Final de **CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$107.505.730).**

**Tabla 2 – PRESUPUESTO DE GASTOS**

| CONCEPTO                                   | PRESUPUESTO GASTOS 2021   |
|--|---------------------------|
| <b>TOTAL GASTOS</b>                        | <b>\$203.579.781.997</b>  |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO                   | \$ 8.435.047.758          |
| GASTOS DE OPERACIÓN                        | \$195.144.734.233         |
| SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA               | \$4                       |
| INVERSIÓN                                  | \$2                       |
| DISPONIBILIDAD FINAL                       | \$107.505.730             |
| <b>TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL</b> | <b>\$ 203.687.287.727</b> |

**ARTÍCULO TERCERO.** El Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca, Fondecún, podrá ejecutar el presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2021, una vez este sea aprobado por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN y liquidado por el Gerente General.

**ACUERDO No. 001 DE 2020**  
( 28 de octubre de 2020 )

**POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021**

**ARTÍCULO CUARTO.** Las disposiciones generales del presente acuerdo son complementarias de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995, 617 de 2000 y 819 de 2003, orgánicas del Presupuesto General de la Nación y de sus decretos reglamentarios, así como de la Ordenanza 227 de 2014 Norma Orgánica del Presupuesto General del Departamento de Cundinamarca.

**ARTÍCULO QUINTO.** Todas las disposiciones en materia presupuestal deben ceñirse a las prescripciones contenidas en el manual que regula el sistema presupuestal del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca adoptado mediante Acuerdo 006 de 2015.

**ARTÍCULO SEXTO.** El Gerente General de Fondecún, de conformidad con lo establecido en el artículo No. 128 de la Ordenanza 227 de 2014 y en el Artículo 21, CAPITULO IV – del Acuerdo 006 de 2015, Manual de Presupuesto de la Entidad, “Desagregación del Presupuesto” realizará la desagregación del presupuesto mediante Resolución de liquidación, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión.


**ARTÍCULO SÉPTIMO.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2020.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**JOSE RUEDA AVELLANEDA**  
Presidente Junta Directiva



**ANGELA ANDREA FORERO MOJICA**  
Secretaria Junta Directiva

Proyectó: Eduard Albeiro Lara Velasquez – Jefe de Presupuesto  
Revisó: Angela Andrea Forero Mojica – Subgerente Administrativo y Financiero  
Aprobó: Francisco Javier Salcedo Caycedo – Gerente General Fondecún